

A tales efectos deberá ponerse en contacto con el Negociado de Fomento de Empleo de esta Delegación Provincial sito en Avenida de Blas Infante 4, 8º planta. Telf. 445 20 00.

Sevilla, 16 de agosto de 1994. - El Delegado P.A. La Secretaria General (Decreto 21/85, de 5.2), Mº de los Angeles Pérez Campanario.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de oficio de comunicación de archivo de expediente de solicitud de una subvención financiera (ARS-505/93-SE).**

En relación con el expediente ARS-505/93-SE, instruido en virtud de solicitud presentada en esta Delegación Provincial de Trabajo de Sevilla, por Dª Ana María González González, con D.N.I. 52.266.521X y domiciliada en la localidad de San Juan de Aznalfarache, en petición de una Subvención de Renta de Subsistencia, acogido al Programa IV, Promoción del Empleo Autónomo, del Decreto 3/92 de 14 de enero, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de un Oficio de comunicación de archivo de expediente; por medio del presente anuncio y en virtud de lo dispuesto en el artº 59.4 de la Ley 30/1992, se notifica a la interesada que con fecha 13 de abril de 1994, esta Delegación Provincial, ha procedido a Archivar el expediente de solicitud de subvención, por haber transcurrido el plazo legal para la presentación de documentación preceptiva, necesaria para la concesión de la citada ayuda, pudiendo comparecer en el plazo de un mes para conocimiento del contenido íntegro del acto.

A tales efectos deberá ponerse en contacto con el Negociado de Fomento de Empleo de esta Delegación Provincial sito en Avenida de Blas Infante 4, 8º planta. Telf. 445 20 00.

Sevilla, 17 de agosto de 1994. - El Delegado P.A. La Secretaria General (Decreto 21/85, de 5.2), Mº de los Angeles Pérez Campanario.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución denegatoria de una solicitud de subvención de renta de subsistencia (ARS-705/93-SE).**

En relación con el expediente ARS-705/93-SE, instruido en virtud de solicitud presentada en esta Delegación Provincial de Trabajo de Sevilla, por Dª Angel Escarraz García, con D.N.I. 52.265.793H y domiciliado en la localidad de Castilleja de la Cuesta, en petición de una Subvención de Renta de Subsistencia, acogida al Programa IV, Promoción del Empleo Autónomo, del Decreto 3/92 de 14 de enero, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de una Resolución Denegatoria, por medio del presente anuncio, y en virtud de lo dispuesto en el artº 59.4 de la Ley 30/1992, se notifica a la interesada que mediante Resolución de fecha 14 de febrero de 1994, esta Delegación Provincial, ha denegado la solicitud solicitada, por estar agotada la dotación presupuestaria asignada reglamentariamente a este Programa, pudiendo comparecer en el plazo de un mes para conocimiento del contenido íntegro del acto.

A tales efectos deberá ponerse en contacto con el Negociado de Fomento de Empleo de esta Delegación Provincial sito en Avenida de Blas Infante 4, 8º planta. Telf. 445 20 00.

Sevilla, 17 de agosto de 1994. - El Delegado P.A. La Secretaria General (Decreto 21/85, de 5.2), Mº de los Angeles Pérez Campanario.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de requerimiento de documentación preceptiva para la concesión de una subvención de renta de subsistencia (MJ-ARS-142/93-SE).**

En relación con el expediente MJ-ARS-142/93-SE, instruido en virtud de solicitud presentada en esta Delegación Provincial de Trabajo de Sevilla, por Dª María Teresa Ojeda Losada, con D.N.I. 73.344.844 y domiciliada en la localidad de Sanlúcar la Mayor, en petición de una Subvención de Renta de Subsistencia, acogida al Programa III, Ayudas al Empleo de la Mujer, del De-

creto 3/92 de 14 de enero, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de un Oficio de Requerimiento de documentación preceptiva, por medio del presente anuncio, y en virtud de lo dispuesto en el artº 59.4 de la Ley 30/1992, se notifica a la interesada, que en fecha 2 de agosto de 1994, se le requirió documentación preceptiva para la concesión de la ayuda solicitada, pudiendo comparecer en el plazo de un mes para conocimiento del contenido íntegro del acto.

A tales efectos deberá ponerse en contacto con el Negociado de Fomento de Empleo de esta Delegación Provincial sito en Avenida de Blas Infante 4, 8º planta. Telf. 445 20 00.

Sevilla, 17 de agosto de 1994. - El Delegado P.A. La Secretaria General (Decreto 21/85, de 5.2), Mº de los Angeles Pérez Campanario.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**EDICTO de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Huelva, sobre notificación del trámite de audiencia a la empresa Tepakher, S.L. en el expediente de resolución de contrato de obra indicado por esta Dirección Provincial.**

Dª J. Azulina Gobernado Fernández, Directora Provincial del INEM, e Instructora del expediente que sobre Resolución de contrato de obra se sigue contra la empresa Tepakher, S.L., cuyo último domicilio en Sevilla era Ronda Pío XII, Edificio Ronda Pío XII nº 1, planta 3ª y en situación de paradero desconocido.

### HACE SABER:

Que por este Edicto se abre el Trámite de Audiencia, emplazando a la empresa Tepakher, S.L., una vez instruido el procedimiento que se sigue en la Dirección Provincial del INEM de Huelva sobre Resolución del contrato de obra contra la empresa mencionada e inmediatamente antes de quince días alegue lo que estime pertinente y aporte la documentación que crea necesaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, I.R.J.A.P. - P.A.C.

Transcurrido el plazo concedido de audiencia sin haberse formulado alegación alguna, se proseguirán las actuaciones correspondientes con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Huelva, 12 de agosto de 1994. - La Directora, J. Azulina Gobernado Fernández.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

**ANUNCIO. (PP. 2393/94).**

Por el Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Almería, se:

### HACE SABER:

1. Que los Ayuntamientos de la provincia de Almería que se especifican en relación anexa, han solicitado a la Excmo. Diputación Provincial de Almería la asunción por delegación de funciones en materia de gestión recaudatoria respecto del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), tasas, contribuciones especiales y otros recursos de derecho público, en virtud de sendos acuerdos plenarios y demás requerimientos legales conforme a lo establecido en el art. 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) y del art. 7 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

2. Que el Pleno de esta Excmo. Diputación en sesión de 24 de junio de 1994, acordó aceptar las delegaciones efectuadas por los Ayuntamientos referidos, asumiendo las competencias que por ley se les atribuye a estos en materia de gestión recaudatoria de tributos y precios públicos con carácter general y señaladamente los correspondientes a Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), otros impuestos de liquidación no periódica y notificación individualizada (ICIO y IIVTNU) y otros recursos de derecho público, en los más amplios términos posi-

bles legalmente y con el alcance y contenido previsto en la normativa aplicable para la gestión recaudatoria como ejercicio de la función administrativa conducente a la realización de los créditos tributarios y demás de derecho público tanto en período voluntario como en período ejecutivo por vía de apremio sobre el patrimonio del obligado que no haya cumplido la obligación a su cargo en período voluntario, conforme a la siguiente-relación meramente enunciativa y no limitativa, en cuanto a su alcance y contenido:

Elaboración de instrumentos cobratorios y su comunicación o notificación en su caso.

Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.

Liquidación y recaudación de intereses de demora.

Resolución de los actos dictados en vía de gestión recaudatoria.

Asistencia e información al contribuyente.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento del acuerdo plenario citado, en aplicación de la legalidad vigente para general conocimiento.

Almería, 1 de julio de 1994.- El Presidente, Tomás Azorín Muñoz.

#### ANEXO

ABLA	BEIRES	LAROYA	SANTA CRUZ
ALBANCHE	BENAHADUX	LAUJAR	SANTA FE
ALBOLODÜY	BENIZALON	LIJAR	SENES
ALBOX	BENTARIQUE	LUBRIN	SERON
ALCOLEA	BERJA	LUCAR	SOMONTIN
ALCUDIA DE MONTEAGUD	CANJAYAR	LUCAINENA	SORRAS
ALHABIA	CANTORIA	MACAEL	TABERNAS
ALHAMA DE ALMERIA	CHERCOS	MARIA	TAHAL
ALICUN	COBDAR	MOJACAR	TERQUE
ALMOCITA	DALIAS	MOJONERA LA	***
ALSODUX	***	NIJAR	ULEILA
ANTAS	FINES	OHANES	URRACAL
ARBOLEAS	FIÑANA	OLULIA CASTRO	V-BLANCO
ARMUÑA	GALLARDOS LOS	OTULA RIO	V-RUBIO
BACARES	GERGAL	PADULES	VERA
BAYARQUE	HUERCAL OVERA	PARTALOA	VIATOR
BEDAR	ILLAR	PECHINA	VICAR
BENITAGUA		PATERNA DEL RIO TURRE	
		PULPI-	

\*\*\* TIJOLA (Sólo IVTM y Recogida de basura)

\*\*\* DARRICAL (Sólo IVTM)

#### AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

##### ANUNCIO. (PP. 2334/94).

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 6 de junio de 1994, la modificación puntual de elementos del sector UPPPO-5 del Plan General de Ordenación Urbana, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Durante este período podrá ser examinado en el Negociado de Urbanismo, y formularse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Fuengirola, 7 de julio de 1994.- El Alcalde-Presidente, Luis Pagán Saura.

##### ANUNCIO. (PP. 2335/94).

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 6 de junio de 1994, la modificación puntual de elementos del sector UPPPO-5 del Plan General de Ordenación Urbana, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Durante este período podrá ser examinado en el

Negociado de Urbanismo, y formularse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Fuengirola, 7 de julio de 1994.- El Alcalde-Presidente, Luis Pagán Saura.

#### AYUNTAMIENTO DE GRANADA

##### EDICTO. (PP. 2427/94).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, hace saber que el Pleno Municipal en fecha 24 de junio de 1994 adaptó el siguiente acuerdo:

«Se presenta a Pleno expediente núm. 3281/94 relativo a la delimitación de área de actuación e inicio de expropiación en desarrollo del Plan Especial Callejón del Ángel núm. 1, cuyo proyecto ha sido redactado por los Servicios Técnicos.

Aceptando Dictámenes de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 13 de junio de 1994, en base a informe del Gabinete de Gestión y Patrimonio del Area, vistos los artículos 6.2.2. de la Normativa del Plan General, 158 del Reglamento de Planeamiento y 194.a) del Reglamento de Gestión, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

Primero. Aprobar inicialmente la delimitación del área de actuación sita en Callejón del Ángel núm. 1.

Segundo. Incluir en el catálogo de Acciones del Plan General de Ordenación Urbana de Granada la presente actuación para llevar a cabo la expropiación-forzosa de los terrenos calificados de uso público en el Plan Especial, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Planeamiento por remisión del artículo 6.2.2 de la Normativa del Plan General.

Tercero. Iniciar el expediente de expropiación forzosa de los terrenos señalados en los puntos anteriores, en base al contenido del artículo 197 del Reglamento de Gestión y aprobar inicialmente la relación de propietarios, derechos y bienes afectados:

Parcela 1.

Propietario: D<sup>o</sup> Antonia Ibarra Sánchez.

Calificación urbanística: No tiene, a los efectos de valoración se aplican los criterios del artículo 62.1 párrafo 2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, reconociendo un aprovechamiento de 1m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Superficie afectada: 71,96 m<sup>2</sup>.

Valoración aproximada: 71,96 m<sup>2</sup> x 1,00 m<sup>2</sup> x 0,75 x 15.000 ptas.=809.550 ptos.

Cuarto. Abrir trámite de información pública por plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de Planeamiento, para que se puedan formular las alegaciones pertinentes y, en su caso, poder rectificar superficies y/o titularidades de la parcela.

Quinto. Publicar dichos acuerdos y relación de afectados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia y prensa local continuando el procedimiento por sus propios trámites».

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose el expediente al trámite de información pública por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este Edicto en el último de los Boletines en que aparezca inserto, para que se puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes y rectificar los posibles errores contenidos en la relación de afectados, encontrándose el expediente de manifiesto en el Area de Urbanismo sita en calle Escudo del Carmen n<sup>o</sup> 3, Edificio Rey Soler de Granada.

Granada, 8 de julio de 1994.- El Alcalde, P.D. El Teniente Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

RESOLUCION referente a la provisión de una plaza de técnico superior de administración especial/recursos humanos. PP. 2558/94).